



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

LA LEGISLATURA SESENTA Y CINCO CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN LXI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. 65-92

ARTÍCULO ÚNICO. La Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta, de manera respetuosa, a la Secretaría de Educación del Estado a que investigue y dé seguimiento a los conflictos que existan entre el personal administrativo y docente, sin importar su relación jerárquica, en los planteles escolares de los que tenga conocimiento, a fin de que actúe en consecuencia y resuelva lo conducente en el ejercicio de la justicia y que beneficie más al entorno educativo, en favor del desarrollo académico.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

**SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
Cd. Victoria, Tam., a 11 de mayo del año 2022
DIPUTADA PRESIDENTA**

IMELDA MARGARITA SANMIGUEL SÁNCHEZ

DIPUTADA SECRETARIA

LETICIA VARGAS ÁLVAREZ

DIPUTADO SECRETARIO

MARCO ANTONIO GALLEGOS GALVÁN

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO No. 65-92, MEDIANTE EL CUAL LA LEGISLATURA 65 DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EXHORTA, DE MANERA RESPETUOSA, A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO A QUE INVESTIGUE Y DÉ SEGUIMIENTO A LOS CONFLICTOS QUE EXISTAN ENTRE EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DOCENTE, SIN IMPORTAR SU RELACIÓN JERÁRQUICA, EN LOS PLANTELES ESCOLARES DE LOS QUE TENGA CONOCIMIENTO, A FIN DE QUE ACTÚE EN CONSECUENCIA Y RESUELVA LO CONDUCTENTE EN EL EJERCICIO DE LA JUSTICIA Y QUE BENEFICIE MÁS AL ENTORNO EDUCATIVO, EN FAVOR DEL DESARROLLO ACADÉMICO.